

Radicado: 010-2021-00322-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
Demandante: RIGOBERTO SANTAMARIA QUINTERO
Demandado: SERGIO ANDRÉS MESTRE ORDOÑEZ y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de los corrientes, la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegó memorial de confirmación de levantamiento de medida cautelar (PDF74, C1. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 31 de julio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF74, C1), en el que allegó respuesta de confirmación a la orden de levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2e69983bc146bca8ec624cbd0bb10bba8bc9c07db9dd2d36740122e32651c7**

Documento generado en 28/07/2023 06:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>